|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WIPO/GRTKF/IC/27/INF/6  |
| ORIGINAL: INGLÉS |
| FECHA: 2 DE ABRIL DE 2014 |

**Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)**

**Vigésima séptima sesión**

**Ginebra, 24 de marzo a 4 de abril de 2014**

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS: DECISIONES ADOPTADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA ASESORA

*Nota informativa preparada por el Director General*

1. Las disposiciones aprobadas por la Asamblea General para crear el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias (“el Fondo”) figuran en el Anexo del documento WO/GA/39/11. En el artículo 6.i) de la decisión se dispone lo siguiente:

“La Junta Asesora deberá formular las debidas recomendaciones antes de que finalice la sesión del Comité celebrada paralelamente a su reunión. En dichas recomendaciones deberá especificarse:

i) la futura sesión del Comité y, en su caso, la o las reuniones de los grupos de trabajo entre sesiones para las que está destinada la ayuda financiera (es decir, la siguiente sesión del Comité);

ii) los solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar para esa sesión del Comité o reunión del grupo de trabajo entre sesiones y para quienes se disponga de fondos;

iii) el solicitante o solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar en principio, pero para quienes no se disponga de fondos suficientes;

iv) el solicitante o solicitantes cuya solicitud haya sido rechazada de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10,

v) el solicitante o solicitantes sobre cuya solicitud no se tomará una decisión hasta la siguiente sesión del Comité, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10.

La Junta Asesora transmitirá inmediatamente dichas recomendaciones al Director General, quien tomará una decisión conforme a las mismas. Este último deberá poner inmediatamente esa decisión en conocimiento del Comité y, en cualquier caso, antes de que finalice la sesión en curso, por medio de un documento en el que se especifique la decisión adoptada con respecto a cada solicitante.”

1. Por consiguiente, la Secretaría remitirá el informe y las recomendaciones adoptadas por la Junta Asesora al término de su reunión, celebrada paralelamente a la vigésima séptima sesión del Comité. Dicho informe figura en el Anexo del presente documento.
2. Se notifica al Comité que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.d) del Anexo del documento WO/GA/39/11, aprobado por la Asamblea General (trigésimo noveno período de sesiones), el Director General ha aprobado las decisiones recomendadas por la Junta Asesora en el párrafo 4 de su informe.

[Sigue el Anexo]

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

JUNTA ASESORA

INFORME

1. La Junta Asesora del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias, cuyos miembros fueron nombrados por decisión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“el Comité”) durante su vigésima séptima sesión y cuyos nombres figuran al final del presente informe, celebró su decimonovena reunión el 1 de abril de 2014 bajo la presidencia de la Sra. Alexandra GRAZIOLI, miembro *ex officio,* paralelamente a la vigésima séptima sesión del Comité.
2. Los miembros de la Junta Asesora se reunieron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del Anexo del documento WO/GA/39/11. El Sr. Nelson DE LEÓN KANTULE, miembro designado de la Junta Asesora, no participó en las deliberaciones y se abstuvo de votar sobre su solicitud de financiación con cargo al Fondo de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del citado Anexo.
3. Teniendo presente el artículo 5.a) del Anexo del documento WO/GA/39/11, la Junta Asesora tomó nota de la situación financiera del Fondo, según consta en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/27/INF/4, de fecha 28 de febrero de 2013, que se distribuyó antes de la apertura de la vigésima séptima sesión del Comité y en la que se describe que el importe disponible en el Fondo, una vez restadas las cantidades ya comprometidas ascendía, al 27 de febrero de 2014, a 823,10 francos suizos.
4. En consecuencia, la Junta Asesora formuló las recomendaciones siguientes tras examinar la lista de 15 solicitantes procedentes de cinco regiones geoculturales que aparece en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/27/INF/4, así como el contenido de sus solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.i) del Anexo del documento WO/GA/39/11:

i) futura sesión para la que se pide ayuda financiera de conformidad con el artículo 5.e): vigésima octava sesión del Comité.

ii) solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerda financiar en principio para esa sesión del Comité, siempre y cuando los fondos disponibles sean suficientes (por orden de prioridad):

Sra. Tarisi VUNIDILO

Sr. Stephen RWAGWERI

iii) solicitantes cuyas solicitudes serán examinadas posteriormente por la Junta Asesora en la próxima sesión del Comité: (por orden alfabético)

Sr. Hamadi AG MOHAMED ABBA

Sra. Edith Magnolia BASTIDAS CALDERÓN

Sr. Estebancio CASTRO DÍAZ

Sr. Nelson DE LEÓN KANTULE

Sra. Cecilia Eneck NDIFON

Sr. Kamal Kumar RAI

iv) solicitantes cuyas solicitudes han sido rechazadas: (por orden alfabético)

Sr. Babagana ABUBAKAR

Sr. Alpha Amadou BAH

Sr. Brou KOUAME

Sra. Jackeline Margis KURARU

Sra. Dora OGBOI

Sr. Dilip Singh RAI

Sra. Chinara SADYKOVA

El presente informe y las recomendaciones que contiene serán sometidos a examen del Director General de la OMPI tras su aprobación por parte de los miembros de la Junta Asesora, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 6.i) del Anexo del documento WIPO/GA/39/11.

Ginebra 1 de abril de 2014

/...

Miembros de la Junta Asesora:

Sra. Alexandra GRAZIOLI, Consejera Jurídica (propiedad intelectual), Misión Permanente de Suiza, Ginebra, Presidenta de la Junta Asesora, Vicepresidenta del Comité Intergubernamental, miembro *ex officio* [firmado],

y, por orden alfabético:

Sra. Catherine BUNYASSI KAHURIA, Consejera Jurídica Principal, Junta de Derecho de Autor de Kenya, Nairobi (Kenya) [firmado]

Nelson DE LEÓN KANTULE, Representante de la Asociación Kunas Unidos por Napguana (KUNA) (Panamá) [firmado];

Sra. Simara HOWELL, Primera Secretaria de la Misión Permanente de Jamaica en Ginebra [ausente con aviso];

Sra. Lalita KAPUR, Funcionaria Ejecutiva, Sección de Propiedad Intelectual, Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional, Canberra (Australia) [firmado];

Sr. Shi hyeong KIM, Consejero, Misión Permanente de la República de Corea en Ginebra [firmado];

Sr. Wojciech PIĄTKOWSKI, Primer Consejero, Misión Permanente de Polonia en Ginebra [firmado];

Sra. Madeleine SCHERB, *Representante del Health and Environment Program*, Yaundé (Camerún) [firmado];

Sr. Jim WALKER, Representante de la FAIRA, Brisbane (Australia) [firmado].

[Fin del Anexo y del documento]